



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 137 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:00 horas del 4 de abril de 2000, en el salón del Consejo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se reunieron los integrantes del Consejo, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria número 137, en los términos del artículo 20 de la Ley de este Organismo Nacional. La sesión fue presidida por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y adicionalmente se contó con la asistencia del Primer Visitador General, el Segundo Visitador General, el Tercer Visitador General, el Cuarto Visitador General, encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, el Coordinador General de la Presidencia, el Director General de Quejas y Orientación, el Contralor Interno y la Secretaria Técnica del Consejo Consultivo. Habiendo el quórum, se dio por instala la sesión a las 14:30 horas con el fin de desahogar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 136 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISION.** Se aprobó el Acta 136 con la aclaración del Consejero



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

CASILLAS GARCÍA DE LEÓN que el Consejo había aprobado en la sesión anterior la creación de una Dirección de Informática y no de Informática Jurídica como se señalaba en el Acta. Una vez hecha la corrección pertinente, se aprobó el Acta.

II. INFORME MENSUAL AL CONSEJO, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE MARZO.

El Presidente dio la palabra al licenciado ANDRÉS CALERO, Director General de Quejas y Orientación, quien procedió a presentar el informe correspondiente al mes de marzo; sobre el contenido de la página 2, relativo al número de quejas comentó que se trataba del número más bajo de quejas vivas que había habido en la historia de la CNDH, lo que fue comentado en forma positiva por los presentes. Sin embargo, el Consejero GARCÍA DE LEÓN pidió la palabra para señalar que en esa misma página había una información que no era correcta refiriéndose al total de expedientes, que debería ser 2759; el licenciado CALERO pidió una disculpa advirtiendo que sin duda se cometió el error al elaborar la gráfica, pero que sería corregido; acto seguido volvió a la presentación del informe. Al llegar a la página 4, relativa a las Principales violaciones a derechos humanos señaladas en las quejas recibidas, calificadas y concluidas, el Consejero CASILLAS GARCÍA DE LEÓN pidió una explicación sobre las cifras representadas en la columna coloreada en verde, referida a violaciones; el licenciado CALERO expuso que el número hacía referencia a las quejas terminadas en el periodo, o sea, que pudieran corresponder a otra fecha pero que se habían resuelto en el mes de marzo. El Consejero CASILLAS GARCÍA DE LEÓN quedó satisfecho con la respuesta y el Director General de Quejas y Orientación volvió a la explicación del contenido del informe. Sobre lo que se informa en la página 10, relativo al Programa especial sobre presuntos desaparecidos, el Consejero GARCÍA RAMÍREZ preguntó si en los casos de presuntos desaparecidos la CNDH se desentiende de la queja cuando los quejosos ya no tienen interés en la investigación. El licenciado CALERO respondió que esa era la posición de la CNDH, lo que pareció grave al consejero GARCÍA RAMÍREZ porque cabía la posibilidad de una intimidación. El Presidente explicó que hacerlo de otra manera mantendría vivos todos los expedientes y a continuación dio la palabra



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

al doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA, Segundo Visitador quien afirmó que se constataban todos los hechos antes de tomar la decisión y que en los casos de desistimiento también se investigaba a fin de saber que había sucedido; al respecto el Consejero GARCÍA RAMÍREZ señaló que apreciaba la existencia de un problema de clasificación porque en ese caso no se trataba de desaparecidos. El doctor SOBERANES tomó la palabra para apoyar lo dicho por el Consejero GARCÍA RAMÍREZ y acotó que habría que distinguir la desaparición de otro tipo de ausencia. El licenciado CALERO tomó nota del comentario. Una vez terminado el informe, el Presidente dio la palabra al licenciado MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI, Primer Visitador a fin de que explicara cómo se estaba trabajando en las visitadurías. El Primer Visitador entregó a los Consejeros tres gráficas, referentes a expedientes concluidos, en trámite y en rezago; en uso de la palabra señaló el esfuerzo que se está realizando para reducir el trámite y añadió que está a punto de lograrse que las quejas en trámite sean menos de 100, lo que no ha podido conseguirse en otras administraciones, hizo ver que esto es relevante porque en el momento actual hay muchas más quejas que en el pasado y se están resolviendo en forma más eficaz; expresó que ahora es posible poner mayor atención a la persona, lo que en otras palabras significa que se tiene mucho cuidado de no generar expectativas falsas respecto de la solución de la queja; para conseguir este objetivo se hace saber al quejoso si la queja no va a proceder; todavía en uso de la palabra el Primer Visitador expresó que lo anterior permite dedicar más tiempo a las quejas reales, lo que implica una mayor atención al trabajo sustantivo; finalizó explicando que los auditores habían señalado que los procedimientos se habían hecho muy complejos y ahora se busca trabajar en manera más simple sin perder eficacia. Terminada la exposición del informe y no habiendo preguntas sobre lo expuesto por el Primer Visitador, el Presidente preguntó si era el caso de pasar al siguiente punto del orden del día.

III. INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y LA CONTRALORÍA. El Presidente de la Comisión se refirió a los documentos, circulados entre los miembros del Consejo, en los que se encuentra, afirmó, información importante sobre



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

administración y contraloría; el primero muestra la estructura de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como fue recibida por la administración actual, a la que se añaden las modificaciones que han sido aprobadas por el Consejo en las últimas sesiones; explicó que era importante que los Consejeros la conocieran pues con ella se estaba trabajando. Para hacer las explicaciones pertinentes el Presidente cedió el uso de la palabra al Contralor Interno, licenciado FABRI VÁZQUEZ, quien expuso que en la gráfica se presentaba la Estructura Orgánica de la Comisión, actualizada por la Dirección General de Administración en congruencia con el Tabulador publicado en cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio del año 2000, añadió que la misma refleja la plantilla de plazas existentes a la fecha en la CNDH; asimismo comentó que para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley y el Reglamento Interno de la Comisión, así como a los Lineamientos Generales para la Administración de Recursos durante el año 2000, se requiere la dictaminación por la Dirección General de Administración y los Titulares de las distintas Áreas de la Comisión, así como su registro ante la Contraloría Interna; dicho procedimiento permitirá la actualización de los Manuales de Organización y de Procedimientos y, en su momento, la revisión y auditoría correspondiente a su cumplimiento, motivo por el cual se solicita la anuencia del Consejo Consultivo para continuar por el momento con la estructura organizacional presentada. El Consejero POZAS HORCASITAS preguntó que si a través del esquema de administración había un diagnóstico y el Presidente expuso que está por terminarse la Auditoría Integral que es, como ya se ha señalado multidisciplinaria; el licenciado FABRI VÁZQUEZ expuso que estará lista en mayo y el Presidente acotó que se cuenta con el apoyo técnico necesario; el Consejero CASILLAS GARCÍA DE LEÓN preguntó si el esquema que se les presenta corresponde a lo que existe, a lo que el licenciado FABRI respondió que sí y comentó que es importante que lo conozcan para que nos digan si están de acuerdo, para seguir adelante. **Los miembros del Consejo estuvieron de acuerdo en que se siguiera trabajando con esta estructura.** A continuación el Contralor Interno señaló que para dar cumplimiento al establecimiento de la normatividad específica en materia administrativa y de control derivadas de las atribuciones de la Ley y el



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

Reglamento para la Presidencia, la Dirección General de Administración y la Contraloría Interna de esta Institución, en congruencia con los Lineamientos Generales para al administración de recursos, se integró una mesa de trabajo sobre normatividad en la que participan la Primera Visitaduría, el Asesor Jurídico adscrito a dicha Visitaduría, la Secretaría Técnica, la Dirección General de Administración y la Contraloría Interna, cuya encomienda es elaborar los anteproyectos, revisar y validar la Normatividad complementaria en congruencia con el proyecto de nueva Ley y Reglamento Interno de esta Comisión, asesorados, en el marco del Convenio respectivo, por la SECODAM, actualizando los Lineamientos Normativos que para el ejercicio emiten la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo para el Ejecutivo Federal y que, en la vertiente técnico-funcional, pudieran ser aplicables a esta Comisión Nacional; en ese contexto también se presentaron a los Consejeros los Lineamientos Específicos para el establecimiento del Comité de Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles; los Lineamientos Específicos para la Enajenación de Vehículos Terrestres; los Lineamientos Específicos para la Administración de Bienes en Almacenes, y Lineamientos Específicos para la Entrega y Recepción del Cargo de los Servidores Públicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como el formato de Declaración Patrimonial para los servidores públicos de este Organismo, todos ellos sancionados por el Presidente de la CNDH; esta documentación, añadió el licenciado FABRI VÁZQUEZ, se pone en conocimiento de los Consejeros para dar cumplimiento a las disposiciones reglamentarias vigentes. A pregunta del Consejero CASILLAS GARCÍA DE LEÓN respecto del formato de Declaración Patrimonial de los Servidores Públicos de la CNDH, el Contralor Interno explicó que dicho formato fue estructurado bajo la orientación de la SECODAM, y que sería el que se utilice para que se puedan presentar la Declaración de Inicio, para los servidores públicos cuando ingresen al Organismo; la Declaración de Conclusión, cuando se separen del cargo, y la Declaración de Inicio/Conclusión, cuando los servidores públicos cambien de plaza presupuestal y/o función. A continuación, el doctor SOBERANES preguntó a los Consejeros si tenían comentarios sobre la información que les había sido proporcionada por el Contralor Interno. El Consejero GARCÍA



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

RAMÍREZ preguntó si no debería pensarse en las reformas a la Ley de la CNDH a lo que el doctor SOBERANES respondió que ya existía un proyecto, pero que no se vislumbraba que pudiera aprobarse; en el mismo sentido, el Consejero GARCÍA RAMÍREZ cuestionó que en el contexto político actual pudiera pasar la reforma legislativa. El Presidente señaló; que como había expuesto el licenciado FABBRI al interior de la CNDH hay un grupo de trabajo que se ocupa de elaborar las propuestas de reformas que podrían hacerse al Reglamento, y dio la palabra a la doctora GONZÁLEZ para que lo explicara al Consejo; la Secretaría Técnica expuso que se está recogiendo el material que permitirá hacer las reformas pertinentes al Reglamento de la CNDH, partiendo del principio de supremacía constitucional, esto es, que las reformas al apartado B del artículo 102 de la Constitución se encuentran vigentes, y conforme a ellas se puede ir elaborando el Proyecto de Reglamento que será sometido en su oportunidad al Consejo. Sobre la documentación que se les presenta y los formatos de auditoría el Consejero STAVENHAGEN preguntó si la Contraloría envía a la CNDH un contralor, FABBRI VÁZQUEZ explicó que en cierta forma así es ya que se trabaja en colaboración con el Director de Normatividad, de manera tal que si hay propuestas se revisan, se van a la Primera Visitaduría y en su oportunidad se turnarán al Consejo para su conocimiento. No habiendo más comentarios, el doctor SOBERANES preguntó si estaban de acuerdo en que se pasara al siguiente punto del orden del día.

IV. ASUNTOS RELEVANTES. El Presidente de la CNDH dio la palabra al Tercer Visitador, licenciado JOSÉ ANTONIO BERNAL a fin de que comentara sobre el convenio recientemente firmado con la Secretaría de Gobernación; en uso de la palabra el Tercer Visitador expuso que el 31 de marzo de 2000, se reunieron en el Aula “Jacinto Pallares” de la Antigua Escuela Nacional de Jurisprudencia representantes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la Secretaría de Gobernación quienes, en solemne acto, procedieron a firmar un convenio, que tiene por objeto formalizar la colaboración entre ambas instituciones, a fin de conjuntar acciones y destinar los recursos humanos necesarios de que disponen las



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

partes, para promover y gestionar de manera ágil, eficaz y oportuna los beneficios de libertad anticipada a los sentenciados del fuero federal que reúnan los requisitos para traslados nacionales e internacionales que plantee este Organismo ante un grupo de trabajo interinstitucional. Al respecto el Consejero GARCÍA RAMÍREZ comentó que si ya está de acuerdo la Secretaría de Gobernación sobre qué son los beneficios de Ley, si eso es así lo celebra, su preocupación no sería que disminuyera el número de sujetos que solicitan el apoyo de la CNDH para obtener los beneficios de Ley sino más bien se pregunta si es sano que la Comisión se sienta con la Secretaría de Gobernación y al alimón tomen decisiones; el licenciado BERNAL expuso que no se excluye que la CNDH reciba en queja algún caso. El doctor GARCÍA RAMÍREZ insistió en que no le parece sano que la CNDH esté sentada junto a las autoridades para tomar decisiones sobre casos que son competencia de la autoridad. El licenciado BERNAL explicó que la CNDH recibe muchas quejas sobre beneficios de libertad anticipada, por eso se pensó en hacer un trabajo conjunto, a más que no cancela las otras vías, añadió que las quejas no se resolvían rápidamente, lo que causa desesperanza a los quejosos, y añadió que de la manera en que se actúa ahora se producen numerosos beneficios para mucha gente; señaló que el trabajo se reduce a atender a campesinos o jornaleros que fueron utilizados por los narcotraficantes y ellos mismos no lo son. Agotada la discusión el Presidente pidió a la doctora GONZÁLEZ, Secretaria Técnica, que comentara sobre el convenio recientemente firmado con el gobernador del Estado de Oaxaca y la Comisión Estatal; en uso de la palabra la doctora GONZÁLEZ expuso que el 1 de abril del año en curso en la ciudad de Oaxaca, los titulares de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Oaxaca y del Poder Ejecutivo de esa Entidad Federativa, firmaron un Convenio de Colaboración con el propósito de conjuntar acciones para diseñar y ejecutar programas de capacitación, formación y difusión en materia de Derechos Humanos entre los Servidores Públicos adscritos al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. No habiendo comentarios, el doctor SOBERANES, Presidente de la CNDH dio el uso de la palabra al Segundo Visitador, doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA para que expusiera la primera recomendación. Al respecto, el Segundo



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

Visitador comentó que la CNDH emitió el 13 de marzo del 2000 la recomendación 01/2000 en contra del gobierno del Estado de Tamaulipas, el Congreso del Estado y el Ayuntamiento del Municipio de Reynosa Tamaulipas, por la violación a los Derechos Humanos, en perjuicio del señor Luis Gerardo Higareda Adam, añadió que en virtud de que los actos constitutivos de la queja, por su importancia trascendían el interés de aquella Entidad Federativa, este Organismo Nacional atrajo la queja, con fundamento en los artículos 60 de la Ley de la CNDH y 156 de su Reglamento Interno; todavía en uso de la palabra, el doctor PLASCENCIA VILLANUEVA dijo que se solicitaron los informes correspondientes a las autoridades señaladas como presuntamente violatorias de los Derechos Humanos del quejoso, se obsequiaron éstos con toda oportunidad y que al ser valorados se formularon las siguientes recomendaciones: PRIMERA. Gire sus instrucciones al Procurador General de Justicia de aquella Entidad Federativa, para que instruya al agente del Ministerio Público que corresponda, analice la indagatoria materia del ejercicio de la acción penal en contra del licenciado Luis Gerardo Higareda Adam, a fin de que ésta sea perfeccionada y se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento, para que en su oportunidad resuelva lo que en derecho proceda; SEGUNDA. De igual forma, gire sus instrucciones al Procurador General de Justicia en comento, a fin de que dé vista al órgano de control competente, para que inicie el procedimiento administrativo de investigación previsto en la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos de aquella Entidad Federativa, a efecto de determinar las responsabilidades y sanciones administrativas en que incurrieron los servidores públicos precisados en el capítulo de observaciones que participaron en la integración y supervisión de las averiguaciones previas 08/99, 09/99 y 11/99 y en su momento emita la resolución que en derecho corresponda. TERCERA. En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y el artículo 9º del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, dé cuenta al Congreso del Estado respecto del Acuerdo (4) del 3 de agosto de 1999 y el Decreto (52) del 12 del mismo mes y año, que a consideración de este Organismo Nacional, resultan violatorios de los Derechos Humanos del señor



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

Luis Gerardo Higareda Adam, a efecto de que se resuelva lo que en Derecho corresponda. A la presidenta del H. Congreso del estado de Tamaulipas. ÚNICA. Dar vista al órgano de control competente, para que inicie el procedimiento administrativo de investigación, previsto en la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos de aquella Entidad Federativa, a efecto de determinar las responsabilidades y sanciones administrativas en que incurrieron los servidores públicos, del Congreso del Estado de Tamaulipas, que intervinieron en los procedimientos de suspensión y sustitución del licenciado Luis Gerardo Higareda Adam, de su cargo como Presidente Municipal de Reynosa, Tamaulipas. Al presidente municipal de Reynosa, Tamaulipas. ÚNICA. Dar vista al órgano de control competente, para que inicie el procedimiento administrativo de investigación, previsto en la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos de aquella Entidad Federativa, a efecto de determinar las responsabilidades y sanciones administrativas en que incurrieron los servidores públicos, del Cabildo Municipal que intervinieron en los procedimientos de suspensión y sustitución del licenciado Luis Gerardo Higareda Adam, de su cargo como Presidente Municipal de Reynosa, Tamaulipas, en atención a los razonamientos vertidos en el capítulo de observaciones. El doctor PLASCENCIA VILLANUEVA, Segundo Visitador, añadió que la Recomendación, emitida de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene el carácter de pública y se emitió con el propósito fundamental, tanto de hacer una declaración respecto de una conducta irregular por parte de servidores públicos en el ejercicio de las facultades que expresamente les confiere la Ley, como de obtener la investigación que proceda por parte de las dependencias administrativas o cualesquiera otras autoridades competentes para que, dentro de sus atribuciones, apliquen las sanciones conducentes y se subsane la irregularidad cometida. Por último, el doctor SOBERANES dio la palabra al encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, licenciado ULISES CANCHOLA para exponer los aspectos fundamentales de la visita que realizara el Presidente de la CNDH a Canadá; en uso de la palabra el licenciado CANCHOLA expuso que como parte del trabajo de esfuerzo de cooperación con instituciones nacionales de protección y promoción de Derechos Humanos de otros países el 27 de marzo



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

se visitó la Comisión Canadiense de Derechos Humanos; durante esta visita el presidente de la CNDH, doctor José Luis SOBERANES, se reunió con su homóloga, la señora Michelle Falardeau-Ramsay; ambos funcionarios reactivaron el Acuerdo Bilateral de Cooperación, suscrito por las dos instituciones en 1995; además, se abrieron nuevos campos de colaboración, como el de los derechos humanos de las personas con VIH y Sida, niñez, mujer, familia, además de capacitación a servidores públicos. A continuación el presidente explicó que la visita a Canadá es preparación para el viaje a Rabat a la reunión internacional de Ombudsman, de la que dará cuenta en su oportunidad al Consejo; no se suscitaron comentarios y el Presidente dio paso al último punto del orden día.

- V. **ASUNTOS GENERALES.** Sobre este particular, el doctor SOBERANES comentó que dado que se encontraba en su poder el trabajo presentado por el Coordinador General de la Presidencia, doctor LEONEL ARMENTA, ya corregido, convenía hacer los comentarios, por escrito, al propio doctor ARMENTA; el Consejero POZAS HORCASITAS hizo algunos comentarios sobre la afirmación, contenida de la página 10, referente a que la CNDH defiende delincuentes; expuso que es parte del imaginario que algunos sectores de la sociedad tienen sobre la labor de la CNDH que deberá ser atendido con el fin de lograr una mayor aceptación al trabajo que se está realizando. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 16.20 horas.